

***Programa de Gestión
Sostenible del Sector
Estratégico de Energía y
Recursos Naturales No
Renovables e
Infraestructura
Asociada***

Ecuador

PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.5

Licitación Pública Internacional

No. GSRS MERNNR-52-LPI-B-2022

**ADQUISICIÓN DEL NUEVO SISTEMA
SOFTWARE DE MANEJO INTEGRAL DE
GESTIÓN MINERA**

Conforme estipula en las IAL 7.1. Aclaración de la oferta del Documento de Licitación, el Comité Técnico de Evaluación, procede a efectuar las siguientes respuestas:

1	<p>PREGUNTA 1. Solicitamos respetuosamente que la fecha límite para las presentaciones se extienda por tres semanas más hasta el 5 de diciembre de 2022. El volumen de información solicitada junto con las certificaciones, validaciones y otro material de respaldo relacionado requiere un período de tiempo prolongado.</p>
	<p>RESPUESTA 1. Se solicitó No Objeción al Boletín de enmiendas No. 01, en el que se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 13h00 del 07 de diciembre del 2022.</p>
2	<p>PREGUNTA 2. ¿Se podría ampliar el plazo de presentación de preguntas siete días antes de la fecha límite?</p>
	<p>RESPUESTA 2. Al ampliar el plazo de entrega de propuestas se amplían estos plazos también, conforme se estipula en las IAL 7.1</p>
3	<p>PREGUNTA 3. Si no estamos presentando como empresa conjunta, ¿podemos omitir o debemos presentar el Formulario de información de membresía de empresa conjunta del licitante?</p>
	<p>RESPUESTA 3. En caso de que no aplique debe presentar el formulario, ya que debe velar por la integridad de la oferta en caso de que no aplique a su caso, incluir la palabra NO APLICA.</p>
4	<p>PREGUNTA 4. En el Formulario CON – 2 en la página 72 de la RFP, podríamos completar el nombre legal del licitante, la fecha y los requisitos de la página. Sin embargo, dado que no estamos en incumplimiento de ningún contrato, no está claro qué información se requiere en la primera sección o en cualquier parte del formulario. ¿podrían clarificar este punto?</p>
	<p>RESPUESTA 4. Conforme establece el Formulario CON-2 historial de incumplimientos de Contratos y Litigios pendientes de resolución, se deben llenar los casilleros conforme la información que solicitan en caso de no tener incumplimientos colocar “No tenemos incumplimientos” o dejar vacía. Sin embargo, el formulario debe presentarse para velar por la integridad de la oferta.</p>
5	<p>PREGUNTA 5. Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)” la página 20 para pagina 2, ítem 15.1 al parecer está faltando completar la frase “15.1 Para establecer la elegibilidad del Sistema Informático de...” y no hace sentido la continuación en la página siguiente: “...conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán diligenciar las declaraciones de país de origen en los formularios de la lista de precios que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Favor aclarar.</p>
	<p>RESPUESTA 5 Conforme el documento estándar es correcto que diga: “Documentos que Establecen la Elegibilidad del Sistema Informático Para establecer la elegibilidad del Sistema Informático de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán diligenciar las declaraciones de país de origen en los formularios de la lista de precios que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.</p> <p>Pues uno de los criterios de elegibilidad conforme las Políticas del BID es el origen del sistema, la procedencia, la nacionalidad del sistema, el país en el que fue elaborado, la que debe ser declarada por el licitante, en el formulario de la oferta.</p>
6	<p>PREGUNTA 6. Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, página 121, ítem “g)”, pueden por favor explicar cuál es la expectativa para “ (...) Interoperabilidad con el Consejo de la Judicatura sobre cumplimiento de actos administrativos previos para registrarlos en la base de datos....”.</p> <p>... g) El sistema debe gestionar el cumplimiento de actos administrativos previos, con avisos de cumplimiento de los mismos desde la fecha de la inscripción y otorgamiento. Permitir registro de cambios, modificaciones, actualizaciones de dichos documentos. Interoperabilidad</p>

	<p>con el Consejo de la Judicatura sobre cumplimiento de actos administrativos previos para registrarlos en la base de datos.</p> <p>RESPUESTA 6 El espíritu de haber incluido aquello en las especificaciones técnicas obedece a que la Función Judicial (sean más bien ellos) quienes puedan acceder con PERFIL DE CONSULTA a revisar nuestros informes de INSPECCION TECNICA MINERA, de modo tal que les pueda servir como insumo para PERITAJES JUDICIALES, o la sustanciación de PROCESOS JUDICIALES. No corre igual sentido que nosotros podamos validar documentos con ellos, porque sus protocolos de accesibilidad son bastantes rígidos.</p>
7	<p>PREGUNTA 7. Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, página 124 – Modulo Geoportal ítem "c) Modulo GeoPortal..." hay una referencia para "...sección B...". Favor indicar donde podemos encontrar la sección B</p> <p>... c) El módulo del geoportal o geovisor definido en los requisitos operacionales de la sección B de este documento, debe ser implementado sobre estándares de información geográfica publicados por SENPLADES 2013, OGC (Open Geospatial Consortium) y bajo NORMAS ISO de la familia 19100; y sobre herramientas que permitan principalmente obtener servicios de geoprocresamiento para insertar, validar, consultar polígonos regulares que representan áreas mineras</p> <p>RESPUESTA 7 Se encuentra en la Sección VI requisitos del sistema informáticos, literal B. requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento, página 115.</p>
8	<p>PREGUNTA 8. Sección VI. Requisitos del Sistema Informático página 155 - 3.1 Especificaciones de los Equipo: Con respecto a las especificaciones de los equipos computaciones a ser adquiridos encontramos que algunas especificaciones son excesivas, en nuestra evaluación desnecesarias para el sistema de catastro minero especificado. Queremos saber si podemos proponer el hardware que consideramos adecuado para el proyecto basado en nuestra larga experiencia con Catastros Mineros.</p> <p>RESPUESTA 8 Si se puede recomendar hardware considerando las especificaciones del DDI, como mínimas a ofertar. Además, recomendamos considerar las características adicionales que recibirán puntuación dentro de la evaluación.</p>
9	<p>PREGUNTA 9. En el documento no hay ninguna referencia a un Sistema de Gestión de Documentos (DMS – Document Management System) integrado a la solución. Acaso ustedes tienen alguna recomendación en este sentido? En documentos antiguos, existe mención de un sistema de nombre "Alfresco".</p> <p>RESPUESTA 9 El Licitante deberá hacer su mejor recomendación para la gestión documental, considerando el mejor acoplamiento o integración con la tecnología propuesta, recomendamos considerar las características adicionales que recibirán puntuación dentro de la evaluación.</p>
10	<p>PREGUNTA 10. Con respecto al sistemas de Inteligencia de Negocios (BI - Business Intelligence) ustedes tienen alguna preferencia o recomendación por algún de los sistemas disponibles?</p> <p>RESPUESTA 10. El Licitante deberá hacer su mejor recomendación para sistemas de inteligencia de negocios considerando el mejor acoplamiento o integración con la tecnología propuesta, recomendamos considerar las características adicionales que recibirán puntuación dentro de la evaluación.</p>
11	<p>PREGUNTA 11 Solicitamos que el perfil de JEFE DE EQUIPO DE PROYECTO sea un Profesional Experto en Gestión de Proyectos o Dirección de proyectos con el siguiente perfil: Titulación de grado universitario (3° grado) y/o postgrado (4° grado) en ciencias informáticas o electrónica o sus equivalentes. con certificaciones PMP, SCRUM MASTER, Thinking Desing y por separado se requiera a un Experto en Catastro Minero que posea Titulación de grado universitario (3° grado) y/o postgrado (4° grado) en geología, o minas, o geografía o geodesia o sus equivalentes</p>

	<p>RESPUESTA 11 No es factible cambiar el perfil del Jefe de Proyecto, ya que al ser un proyecto enfocado al ámbito minero se requiere que el Jefe de Proyecto conozca de este ámbito.</p>
12	<p>PREGUNTA 12 <i>Consultamos si dentro de los perfiles, se puede cumplir varios perfiles con la misma persona, considerando que la implementación del proyecto ya que no todos los perfiles se requieren de forma simultánea.</i></p>
	<p>RESPUESTA 12 Por la complejidad en la ejecución del contrato se consideró dentro de los costos a un equipo mínimo base con diferente formación, habilidades y conocimientos; por lo tanto, no es factible que una misma persona cumpla varios perfiles, el equipo solicitado es el mínimo que se evaluará, sin embargo, el licitante deberá usar el personal que considere necesario en la ejecución con la finalidad de que se cumpla a cabalidad el contrato y a entera satisfacción el Ministerio.</p>
13	<p>PREGUNTA 13 <i>Solicitamos el envío del pliego en formato editable (word), para evitar errores en la presentación de la oferta por los diversos formatos que se debe usar.</i></p>
	<p>RESPUESTA 13 La versión editable se encuentra disponible en la página del Ministerio Sección ADQUISICIÓN DEL NUEVO SISTEMA SOFTWARE DE MANEJO INTEGRAL DE GESTIÓN MINERA EDITABLE WORD.</p>
14	<p>PREGUNTA 14 <i>En la sección IX Formularios del Contrato, lo requerido es para el licitante seleccionado, confirmar si nada de esto debe ser entregado en la documentación de la oferta.</i></p>
	<p>RESPUESTA 14 Conforme establece la Sección IX Formularios del Contrato aplica solo para el licitante ganador.</p>
15	<p>PREGUNTA 15 <i>En consideración al ítem 1.1.1.3 Estándares generales, requeridos se solicita se consideren adicionalmente las siguientes ISO debido a la importancia del proyecto y la información:</i> a. ISO 20000: Sistema de gestión de servicios de sistemas de información b. ISO 27001: Sistema de gestión de seguridad de la información c. ISO 37001: Sistema de gestión antisoborno</p>
	<p>RESPUESTA 15 No es factible cambiar el parámetro solicitado ya que estas certificaciones son las mínimas requeridas y se calificarán como cumplimiento obligatorio.</p>
16	<p>PREGUNTA 16 <i>En consideración al ítem 1.1.1.3 Estándares generales, solicitamos que se pueda cumplir con certificaciones similares y estas no sean excluyentes de la participación de los oferentes.</i></p>
	<p>RESPUESTA 16 Las certificaciones que se solicitan, son requerimientos mínimos que se deben cumplir, las certificaciones similares podrían ser agregadas a las requeridas mas no pueden suplantar a las actuales, el comité de evaluación analizará si existe una reserva u desviación.</p>
17	<p>PREGUNTA 17 <i>En consideración de la provisión de Personal extranjero, se solicita se permita entregar copias simples de títulos y certificados, para que una vez adjudicados se presenten los documentos debidamente legalizados y/o apostillados.</i></p>
	<p>RESPUESTA 17 Conforme establece las IAL 11.1 (j) numeral iii Información del Personal Clave se establece para los literales a, b, c, copias para el procedimiento de evaluación, el Comité Técnico de Evaluación tiene la potestad de verificar la veracidad de la información remitida. Si se detectare información falsa y/o adulterada será un motivo de descalificación y notificación al Banco. Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con los requerimientos del DDL pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.</p>

18	PREGUNTA 18 Favor confirmar, en la sección IV Formularios de la Oferta, si el formulario de garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza – NO APLICA, no se requiere para esta licitación.
	RESPUESTA 18 Conforme se establece en la Sección IV. Formularios de Oferta el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza en este procedimiento licitatorio– NO APLICA. Sin embargo, el formulario deberá ser impreso y presentado en la propuesta con la palabra NO APLICA con la finalidad de velar por la integridad de la oferta, (todos los formularios solicitados en el DDL conforme las instrucciones de cada uno de ellos).
19	PREGUNTA 19 Se solicita especificar si para el cálculo del valor de cada contrato por \$1.536.387 o superior, se pueden combinar al menos 2 contratos por APCA que sumen estos valores, y que la exigencia se realice a todos los miembros conjuntamente y eliminar la exigencia de que al menos un miembro la cumpla completamente
	RESPUESTA 19 Conforme establece la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en el numeral 6.4.2 Experiencia Específica el requisito es: Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA ¹ , subcontratista, en al menos 2 contratos dentro de los últimos 6 años, cada uno con un valor de al menos 1'536.387, que se hayan completado correctamente en su mayor parte y que sean sistemas informáticos con componentes de georreferenciación y/o customización de sistemas para el sector minero. Para APCA (existente o prevista) Todos los miembros conjuntamente deben cumplir con los requisitos correspondientes a todas las características. Al menos un miembro debe cumplir con los requisitos correspondientes a una característica. Por la complejidad y riesgo de la ejecución del contrato es importante la experiencia específica; consecuentemente no es factible cambiar el parámetro de evaluación.
20	PREGUNTA 20 Se solicita que el director del proyecto tenga en su grado universitario y/o posgrado formación en Ingeniería de Sistemas, Administración, MBA o cualquier otro enfoque a proyectos y que la experiencia exigida en Geología pueda ser suplida por un cargo de asesor, debido a que la experiencia actual requiere que un geólogo tenga al menos tres implementaciones de software como jefe de equipo.
	RESPUESTA 20 No es factible cambiar el perfil requerido en los DDL.
21	PREGUNTA 21 Se solicita que el objeto de las contrataciones que respalden el cumplimiento de este requerimiento sea en implementaciones de sistemas informáticos con componentes de georreferenciación y manejo de BPMN y/o administración de catastro y/o customización al sector minero – sin ser este último requisito obligante.
	RESPUESTA 21 No es factible cambiar el parámetro solicitado.
22	PREGUNTA 22 En el Ítem 6.5 Personal página 63, se solicita que el director del proyecto en su experiencia demuestre participación en proyectos de implementación de software para catastro, GIS, BPMN y no específicamente sobre Catastro Minero
	RESPUESTA 22 No es factible cambiar el parámetro solicitado.
	PREGUNTA 23 Para el requerimiento de Personal. Se solicita que el experto en Calidad de Software pueda contar con otras certificaciones que demuestren su experiencia como ISO, CMMI, IT MARK, u otras afines en lugar de la ISTQB Foundation

¹ En el caso de los contratos en virtud de los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o subcontratista, solo se considerarán la proporción, según el valor, y la función y las responsabilidades del Licitante para el cumplimiento de este requisito.

23	<p>RESPUESTA 23 No es factible cambiar el parámetro solicitado la certificación ISTQB es requerimiento mínimo para el cargo de experto de calidad.</p>
24	<p>PREGUNTA 24 <i>En el Ítem 6.5 Personal página 63 y 64, Se solicita que la experiencia general de todo el personal – a excepción del director del proyecto – pueda tener 5 años de titulación universitaria o de posgrado, tiempo suficiente en el que se garantiza la experiencia de los profesionales</i></p> <p>RESPUESTA 24 No es factible cambiar el parámetro.</p>
25	<p>PREGUNTA 25 <i>En el Ítem 1.1.1.3 Estándares Generales página 118, Se solicita que se aclare si las certificaciones y notaciones mencionadas son requeridas para la empresa o son revisadas frente al proceso y ejecución de este, evaluado bajo esos estándares y notaciones.</i></p> <p>RESPUESTA 25 El ítem 1.1.1.3 al encontrarse dentro de la Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, literal B. Requisitos relativos a funciones, arquitectura y rendimiento son estándares generales que DEBERÁN ser cumplidos por el sistema y se considerará en su evaluación como requisito obligatorio.</p>
26	<p>PREGUNTA 26 <i>Considerando que en nuestro caso se realizará un consorcio formado por una empresa domiciliada en Ecuador y una empresa extranjera, realizamos las siguientes consultas: 1. Esta figura es factible, 2. Basta con la entrega del compromiso de asociación para presentar la oferta y una vez adjudicados realizar las acciones protocolares correspondientes.</i></p> <p>RESPUESTA 26 La figura de consorcio es permitida para la presente licitación, su conformación debe cumplir con los parámetros legales, técnicos solicitados en el DDL, no encontrarse sancionado, ser elegible, se recomienda revisar la Sección I Instrucciones a los Licitantes en todos sus numerales, hacer énfasis en 11.3 “ Además de los requisitos establecidos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") deberán incluir una copia del acuerdo de APCA celebrado por todos los miembros, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, se deberá presentar junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un acuerdo de APCA firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros”.</p> <p>21.4 “En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes según lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.</p> <p>Para el procedimiento de evaluación la APCA deberá presentar su oferta con todos sus formularios y requisitos conforme se solicita en los DDL acompañado un compromiso de Asociación debidamente suscrito por las partes identificando cuál será la empresa líder y su representante para presentar su oferta. en caso de ser adjudicado, deberá cumplir con las formalidades legales de constitución.</p>
27	<p>PREGUNTA 27 <i>En el ítem 6.3.1 Historial de desempeño financiero, aclarar el cálculo para el indicador que determina la solvencia financiera de las empresas que conforman el APCA</i></p> <p>RESPUESTA 27 Conforme establece la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 6.3.1 Historial de desempeño financiero, no se ha establecido un indicador, por lo que se efectuará un Boletín de Enmiendas, favor verificar en los próximos días la página del Ministerio</p>
	<p>PREGUNTA 28 <i>Solicitamos respetuosamente una extensión adicional de al menos dos semanas más allá de la fecha límite actual del 7 de diciembre al 19 de diciembre de 2022. El esfuerzo adicional y la complejidad de la subcontratación de varios componentes: housing,</i></p>

28	<p><i>hardware y pruebas para garantizar una coordinación efectiva y confirmar compromisos – combinado con el volumen de la información solicitada requiere una extensión adicional. Entendemos que esto retrasará el proceso de contratación y la fecha de inicio del proyecto. Sin embargo, creemos que desarrollar una propuesta clara que cumpla claramente con los requisitos definidos en la RFP proporcionará expectativas claras que pueden acortar efectivamente los procesos de contratación y puesta en marcha. Además, una propuesta clara y bien definida fortalece la colaboración y la confianza, que son fundamentales para el éxito del proyecto.</i></p> <p>RESPUESTA 28 Conforme a los plazos establecidos para la ejecución del contrato, no es factible ampliar el plazo para la entrega de ofertas ya que estos saldrían de la Fuente de financiamiento que sustenta la presente contratación.</p>
29	<p>PREGUNTA 29 <i>¿Se podría ampliar el plazo de presentación de preguntas hasta siete días antes de la fecha límite?</i></p> <p>RESPUESTA 29 Se podrá receptor preguntas hasta con 7 días antes de la fecha límite.</p>
30	<p>PREGUNTA 30 <i>En la página 128 de la RFP, dice: “El proveedor deberá gestionar la contratación de servicios de housing con un proveedor de este tipo de servicio, considerando que la empresa a contratar cuente con un Data Center certificado TIER 3 en la ciudad de Quito - Ecuador.” ¿El contrato con el servicio de housing será con el Gobierno del Ecuador/MEM o con el Postor/Proponente?</i></p> <p>RESPUESTA 30 El servicio de housing será contratado por el licitante ganador, deberá estar a nombre del Ministerio de Energía y Minas y/o Agencia de Regulación y Control.</p>
31	<p>PREGUNTA 31 <i>¿Considerará el comprador la alternativa de combinar la prestación del servicio de housing con el hardware y el software como un servicio integrado de suscripción, esencialmente un servicio de hosting?</i></p> <p>RESPUESTA 31 El proyecto requiere la entrega de licenciamiento a perpetuidad del sistema a favor de la Contratante, en la pregunta no se comprende si desea cambiar este esquema o cual es la propuesta del servicio de suscripción. Si se aclara el sentido de la pregunta se puede responder de forma más acertada.</p>
32	<p>PREGUNTA 32 <i>Presentación electrónica a. IAL 23.1 (RFP Página 27) estados “Cuando así se especifique en los DDL, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas que se indican en los DDL.” b. DDL 23.1 estados “Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica.” c. En la Sección IV en la Página 90 bajo ‘Cumplimiento de los materiales del Sistema de Información y el ‘Formato de la Oferta Técnica” (Página 91), se indica al final (Página 92) “Nota: Para facilitar la evaluación de Ofertas y la adjudicación de Contratos, se recomienda a los Licitantes que presenten copias electrónicas de su Oferta Técnica, preferentemente en un formato del cual el equipo de evaluación pueda extraer texto, a fin de simplificar el proceso de aclaración de las Ofertas y la preparación del informe de evaluación de la Oferta.” Parecería que la versión electrónica sería la versión autorizada para fines de evaluación y selección. Parecería razonable que se permitiera a los licitadores presentar sus ofertas autorizadas electrónicamente y no tener que presentar copias en papel. Todos los requisitos de presentación (dos sobres, etc.) establecidos en las Instrucciones a los licitadores se pueden cumplir con copias electrónicas. Solicitamos respetuosamente que las presentaciones electrónicas de ofertas sean aceptadas como una alternativa válida que remplace a las presentaciones en papel.</i></p>

	<p>RESPUESTA 32 Estimado Oferente la Sección I. Instrucciones a los Licitantes de la página 27 son las condiciones generales, las que son modificadas, aclaradas o especificadas con las IAL. En el caso específico se modifica con la IAL 1.4 El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar, esta Solicitud de Ofertas (SDO). Consecuentemente no se recibirá ofertas electrónicas ya que no contamos con un Sistema especializado y aprobado por el BID para el efecto. Todas las ofertas se recibirán físicamente y cumpliendo con el requisito de presentación conforme las IAL 21.1 “Además del ejemplar original de la Oferta: Oferta Técnica: se deberá presentar en un original, una copia impresa y un respaldo digital que incluya todos los documentos de la oferta. Oferta Económica: solo se aceptará la oferta original en sobre cerrado. El respaldo digital hace referencia a un CD o/ Flash o/ Pen drive/ que debe adjuntarse con la oferta física.</p>
<p>33</p>	<p>PREGUNTA 33 <i>Parece haber cierta inconsistencia en el uso del término "Licitador" en los formularios requeridos. Por ejemplo, La Carta de la Oferta - Parte Técnica pide el Nombre del Licitante, pero dice entre paréntesis [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]. En la siguiente línea solicita básicamente la misma información "Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]. Usted está preguntando por el nombre de la persona que firma la Oferta dos veces, pero no está preguntando por el Nombre del Licitante. Este no es el caso en otros formularios, por ejemplo, el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Por favor, aclare.</i></p> <p>RESPUESTA 33 El Formato es estándar del Banco interamericano de Desarrollo, es de uso obligatorios para las entidades contratantes; por lo tanto, licitante, oferente, firma, empresa son sinónimos en el marco de la presente Licitación que constituye la empresa. Representante legal, o la persona que firma la oferta, o la firma autorizada es la persona o individuo quién cuenta con la competencia legal para asumir compromisos, y/o obligaciones en nombre de la empresa.</p>
<p>34</p>	<p>PREGUNTA 34 En el “Formulario EXP – 5.4.2 (cont.) / Experiencia Específica (cont.)” se encuentra la solicitud de “Descripción de la similitud de conformidad con el ítem 2.4.2 de la Sección III:” con respecto a las categorías: "Monto, Tamaño físico, Complejidad, Métodos/Tecnología, y Actividades principales". Sin embargo, el ítem 2.4.2 ítem de la Sección III: parece referirse a una información diferente: “Capacitación a usuarios sobre la funcionalidad del sistema” ¿pueden por favor aclarar si esto es un error?</p> <p>RESPUESTA 34 Existe un error lo correcto es: DONDE DICE Sección IV. Formularios de Oferta Formulario EXP – 5.4.2 (cont.) Descripción de la similitud de conformidad con el ítem 2.4.2 de la Sección III DEBE DECIR: Sección IV. Formularios de Oferta Formulario EXP – 5.4.2 (cont.) Descripción de la similitud de conformidad con el ítem 6.4.2 de la Sección III</p>
<p>35</p>	<p>PREGUNTA 35: <i>Estimada entidad en el ítem de la solución de respaldo a disco se solicita: Grabación: Debe contar con la capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de cintas LTO. Entendemos que esta característica hace referencia que el dispositivo de disco ofertado tiene y debe tener la capacidad de poder enviar los datos almacenados en disco a un</i></p>

	<p>librería física con tecnología LTO y no hace referencia al soporte de VTL. Es correcto nuestro entendimiento.</p> <p>RESPUESTA 35: Es correcto el análisis efectuado.</p>
36	<p>PREGUNTA 36: Estimada entidad en el ítem de la solución de respaldo a disco se solicita: Grabación: Debe contar con la capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de cintas LTO. Solicitamos que esta característica sea opcional y no mandatorio debido a que la funcionalidad de VTL no es utilizada en el requerimiento técnico solicitado y el tráfico de envío de la data va a aprovechar mejores caminos de transferencia por las tarjetas solicitadas de 10Gb. Esto permitirá tener mayor participación de oferentes con soluciones que incluyan protección a su ambiente virtual solicitado.</p> <p>RESPUESTA 36: No se está solicitando funcionalidad VTL</p>
37	<p>PREGUNTA 37: Estimada entidad en el ítem de la solución de respaldo a disco se solicita: Debe soportar los protocolos NAS (File, CSIF, NFS, SMB) para presentar volúmenes y realizar respaldos por red LAN y Fibra Canal. Entendemos que la solicitud de realizar los respaldos por Fibra Canal no va a ser utilizado debido a la solicitud del proceso es Switch LAN, Hiperconvergencia con conectividad LAN. Solicitamos que esta característica sea opcional ya que no va a ser operativo en la solución solicitada y no permite la participación de otras soluciones que cumplen lo solicitado en el proceso.</p> <p>RESPUESTA 37: La conectividad de la hiperconvergencia debe ser por fibra óptica para (para formar clúster). La conexión al NAS debe soportar como enlace principal fibra óptica y enlace secundario o back up red LAN</p>
38	<p>PREGUNTA 38: Queremos confirmar los requisitos para el empaquetado de la presentación de RFP. La RFP establece en IAL 11.1: La Oferta estará conformada por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres sellados distintos (proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda "OFERTA ORIGINAL". En el DDL IAL 21.1, la RFP establece: Además del ejemplar original de la Oferta: Oferta Técnica: se deberá presentar en un original, una copia impresa y un respaldo digital que incluya todos los documentos de la oferta. Oferta Económica: solo se aceptará la oferta original en sobre cerrado. Nuestras preguntas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se debe incluir la copia impresa y el respaldo digital de la Oferta Técnica en el sobre cerrado del Documento Original de Oferta Técnica? 2. De no ser así, ¿cómo se debe empaquetar y presentar la copia impresa y el respaldo digital de la Oferta Técnica? <p>RESPUESTA 38: El empaquetado y rotulado consta dos sobres físicos: Sobre 1 OFERTA ORIGINAL Este debe contener dentro dos sobres por separado: <u>Sobre 1.1 OFERTA TÉCNICA ORIGINAL</u> sellada con la oferta técnica, sus anexos técnicos y el respaldo digital; <u>Sobre 1.2 OFERTA FINANCIERA ORIGINAL</u> sellada sin respaldo digital. Sobre 2 COPIA dentro de este sobre solo se incluye la oferta técnica <u>Sobre 2.1 COPIA OFERTA TÉCNICA</u> sellada con los anexos técnicos sin respaldo digital.</p>
39	<p>PREGUNTA 39: Un proveedor de hardware al que le hemos solicitado una oferta ofrece un servicio de "hosting" utilizando su equipo en uno de los servicios de nivel 3 recomendados en la RFP. Han sugerido que podrían alojar el hardware que les compraron en el servicio de nivel 3 recomendado. El costo sería un gasto recurrente similar a los servicios de Nivel 3 pero</p>

	<p>potencialmente más económico. ¿Sería esta una propuesta aceptable para el Servicio de "Housing" requerido?</p> <p>RESPUESTA 39: Se debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el DDL.</p>
40	<p>PREGUNTA 40: Dos proveedores de hardware nos dijeron que Dell, HP y Cisco, hasta hace aproximadamente dos años, estaban incluidos en el cuadrante líder de Gartner para soluciones de infraestructura hiperconvergente. Nos explicaron que su exclusión en los últimos dos años es el resultado de un cambio en el criterio de Gartner que incluye soluciones solo de software en su estudio. Ya no incluyen soluciones integradas de hardware y software. Dado que Dell, HP y Cisco son los proveedores de hardware líderes en el hemisferio, solicitamos que se elimine el citado requisito de la RFP.</p> <p>RESPUESTA 40: Las especificaciones se solicitan que sean dentro de los cinco años, por lo tanto no se considera suprimir el requisito.</p>
41	<p>PREGUNTA 41: Nos preocupa que no hayamos recibido ofertas confirmadas de ninguno de los proveedores externos a quienes les hemos solicitado ofertas para el hardware y el software, los servicios de alojamiento y los servicios de prueba, incluso cuando comenzamos estas solicitudes hace más de cinco semanas. Dado el impacto que tendrán estos servicios en la estructura de costos de nuestra propuesta, respetuosamente solicitamos una extensión del plazo por al menos una semana, si no dos, para que podamos presentar una propuesta viable y reducir el riesgo del proyecto.</p> <p>RESPUESTA 41: Se solicitará No Objeción al Banco para ampliar el plazo de entrega de ofertas con la finalidad de promover la concurrencia y participación de los Licitantes tentativamente hasta el 04 de enero del 2023, por lo que se solicita estar pendiente de la página oficial en la que se publican las respectivas enmiendas.</p>
42	<p>PREGUNTA 42: En el ítem de la solución de respaldo a disco se solicita: Grabación: Debe contar con la capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de cintas LTO. Entendemos que esta característica hace referencia que el dispositivo de disco ofertado tiene y debe tener la capacidad de poder enviar los datos almacenados en disco a una librería física con tecnología LTO y no hace referencia al soporte de VTL. Es correcto nuestro entendimiento.</p> <p>RESPUESTA 42: Es correcto el análisis efectuado.</p>
43	<p>PREGUNTA 43: En el ítem de la solución de respaldo a disco se solicita: Grabación: Debe contar con la capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de cintas LTO. Solicitamos que esta característica sea opcional y no mandatorio debido a que la funcionalidad de VTL no es utilizada en el requerimiento no hayamos recibido ofertas confirmadas de ninguno de los proveedores externos a quienes les hemos solicitado ofertas para el hardware y el software, los servicios de alojamiento y los servicios de prueba, incluso cuando comenzamos estas solicitudes hace más de cinco semanas. Dado el impacto que tendrán estos servicios en la estructura de costos de nuestra propuesta, respetuosamente solicitamos una extensión del plazo por al menos una semana, si no dos, para que podamos presentar una propuesta viable y reducir el riesgo del proyecto técnico solicitado y el tráfico de envío de la data va a aprovechar mejores caminos de transferencia por las tarjetas solicitadas de 10Gb. Esto permitirá tener mayor participación de oferentes con soluciones que incluyan protección a su ambiente virtual solicitado.</p> <p>RESPUESTA 43: No se está solicitando funcionalidad VTL</p>
44	<p>PREGUNTA 44: En el ítem de la solución de respaldo a disco se solicita: Debe soportar los protocolos NAS (File, CSIF, NFS, SMB) para presentar volúmenes y realizar respaldos por red LAN y Fibra Canal. Entendemos que la solicitud de realizar los respaldos por Fibra Canal no va a ser utilizado debido a la solicitud del proceso es Switch LAN, Hiperconvergencia con conectividad LAN. Solicitamos que esta característica sea opcional ya que no va a ser operativo en la solución solicitada y no permite la participación de otras soluciones que cumplen lo solicitado en el proceso.</p> <p>RESPUESTA 44: La conectividad de la hiperconvergencia debe ser por fibra óptica para (para formar clúster).</p>

	La conexión al NAS debe soportar como enlace principal fibra óptica y enlace secundario o back up red LAN
45	<p>PREGUNTA 45: “En el ítem de capacidad de solución de respaldo a disco se requiere: Crecimiento: Debe permitir un crecimiento mínimo de 270 TB RAW y debe soportar una capacidad usable antes de optimización de al menos 180 TB. Entendemos que los 270TB RAW solicitados deben ser mínimos y que en caso de protección con RAID5 debe entregar al menos 180TB; en caso de utilizar un RAID6 que da mayor protección es posible ofertar una solución con un mínimo de crecimiento mayor al solicitado en capacidad RAW y una capacidad usable de al menos 170TB”</p> <p>RESPUESTA 45: Debe permitir un crecimiento mínimo de 270 TB RAW. Se publicará el correspondiente Boletín de Enmiendas una vez que el BID lo apruebe</p>
46	<p>PREGUNTA 46: “En el ítem de capacidad de solución de respaldo a disco se requiere: El dispositivo debe soportar la característica de proteger los datos locales hasta una capacidad usable de al menos 210 TB. Entendemos que la capacidad indicada hacer referencia a los datos que se podrían generar en la HCI ofertada y la solución de respaldos al disco al tener mecanismos de deduplicidad deberá poder almacenarlos en base a la capacidad disponible. La capacidad disponible ofertada solicitado en caso de una protección con RAID6 podría ser mínimo de 170TB”.</p> <p>RESPUESTA 46: El dispositivo debe soportar la característica de proteger los datos locales a fin de garantizar la integridad, disponibilidad de la data almacenada y la salud del RAID elegido en su oferta, para lo cual, debe dejar los discos necesarios en modo de espera para que la recuperación del RAID implementado sea automático. Se publicará el correspondiente Boletín de Enmiendas una vez que el BID lo apruebe</p>
47	<p>PREGUNTA 47: “En el ítem de la solicitud de los Switch LAN se solicita: Debe proporcionar mínimo hasta 1.7 Tbps en conmutación y 1.26 Bpps, con una latencia de máximo 300ns en cada switch. Cabe indicar que el valor solicitado hace referencia a switch de datacenter y los switch solicitados serán utilizados para la interconexión de la HCI ofertada, es posible que el requerimiento de latencia máximo de 300ns en cada switch sea opción y cada proveedor deberá indicar su mejor arquitectura en base a las mejores prácticas del fabricante</p> <p>RESPUESTA 47: Sujetarse a lo requerido en las especificaciones técnicas, es decir se debe cumplir con el requerimiento de una latencia máxima de 300ns en cada switch.</p>

Atentamente

Miembros del Comité Técnico de Evaluación